

12

Jueves 3 de Noviembre De 1702 =

En la villa de Muy leal y fidelissima Ciudad de Murcia Jueves tres
 de Noviembre mil setecientos Jueves Min. Ilustres señores Ma.
 se Sumaron a Cambleo Co. citados era Juan D. Gaspar maras de sa
 Lazar Correo de esta Ciudad. D. Juan Bautista ferns, D. Diego
 Alexandro Portocarrero y D. Pedro de torres Caballeros =
 Seyendo Bar. frz y Francisco Garcia Guerrero Jurados =
 El D. Pedro de torres Arellano letrado Comisario para la pte con
 de las fiestas al feliz nacimiento de Nro serenissimo Principe (que Dios)
 Daquenta como en sumplim. de le cargo que le hizo en el Cambleo
 que esta Ciudad zelebre en el dia de ayer, para que diese a la parte del dueño
 de los toros que setienen comprados para ellas, sobre hazerle saber la Ver puesta
 del Ex. D. D. bujo la determinacion de estar la Ciudad en el animo de Rey
 tirar la supplica au. Mgd, a fin de conceder e. Permiso para que se corran
 luego dichos toros y que sea con ex. pte ato de diloxenzia; y que con efecto a dicho
 con D. Joseph Arellano de Cor. de Caualleria, que reside en esta Ci.
 Como apoderado de D. Gregorio felix barbo dueño de dichos toros, y conpañ
 do, se contenta por aora en quenta de un valor con D. mil y quatro L. de bellon
 y de sar e. y cabestrax para el Jovieno de los, y dos mozas de los que han
 venido en su guardia, a fin de que se baian los dos mayores principales
 pagandos. Los aellos Duzentos y quatro L. por los treinta y quatro dias que han
 estado de mas de los situados para dichas fiestas contandose desde primero de
 oct. hasta on, a la razon de tres L. por cada uno, para que en esta yntelid.
 la Ciudad venelua lo que comienza = y hauiendo lo oyo, de las praziad
 adichos, D. Pedro; y acorda que e. D. Gaspar maras depositario del producto
 de los toros de esta Ciudad, y goviernio, entregue de los mas pronto los dichos Dos
 mil y quatro L. a la parte que tenga le. poder tomando lezuos; y los
 Duzentos y quatro L. de dichos mayores, que con el, y este acuerdo, se learan
 de satis. para que e. Juntos con los otros que quedan con dichos toros y cabes
 traxe, suplan la falta de los mayores ynterin lleza la terminacion
 de Mgd, y se da otra providenzia ptes a Nro. Magestad con benienzia =

D. Gaspar Maras
 D. Salazar

El Rey
 D. Pedro de Salazar
 D. Pedro de Salazar

